

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

◆◆◆ SUMARIO ◆◆◆

DESDE DINAMARCA.—La flor de Otoño.
 PREPARACION PARA OPOSICIONES.
 ESCUELAS VACANTES.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Por la unión.—Varias observaciones.—Interpretaciones.—Otra sorpresa.
 SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Real orden de 30 de septiembre, anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesora de Labores de la Normal de Murcia.—Real orden de 27 de septiembre de 1911, sobre matrícula de niños é inspección de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales é Institutos.—Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.—Otras disposiciones.
 DEL MINISTERIO.—Dirección general de Primera enseñanza.
 ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 y 500 pesetas.—Provincias de Granada y Guadalupe.

Desde Dinamarca.

La flor de otoño :: :: ::

Al salir del hotel esta mañana para dirigirme á tomar un tranvía en la Raadhusplads, que es como la Puerta del Sol de Copenhague, una muchacha rubia, vestida de blanco, me salió al paso. Llevaba pendiente del brazo izquierdo, una cestita llena de diminutas flores artificiales, y cogida en la mano derecha, una de estas flores. Me dijo unas palabras que no entendí, é hizo ademán de ofrecérmela, pero yo la rechacé en seguida, entre indiferente y desdeñoso.

Mi tranvía se aproximaba. Anduve unos pasos para cogerlo, y antes de llegar á él me salió al encuentro una señora, joven aún, elegantemente vestida y con idéntica cestita que la muchacha rubia, y las mismas flores. Tampoco hice caso. En la plataforma del tranvía, un caballero muy bien trajeado vendía también de estas flores... Era ya suficiente para llamar mi atención. Pero lo que excitó fuertemente mi curiosidad, fué que de las personas que había en el tranvía y que no la llevaban, ni una sola dejó de comprarla. Entonces reparé bien en la menuda flor: era de celuloide, de color azul, con un botoncito blanco en medio, que es la cabeza del alfiler que sirve para prenderla de la ropa. Por su forma y su tamaño recordaba la flor del trébol.

Rodó el tranvía y fuí mirando. No vi un solo transeunte que no llevara la pequeña flor azul. La vi ostentar á un grupo de soldados, á los guardias de seguridad, plantados como postes en medio del arroyo, en la confluencia de varias calles; á los cocheros, á los dueños y dependientes de las tiendas, á unos señores vestidos de levita y sombrero de copa. Una señora elegantísima, que conducía á un pequeñín de la mano, lucía el menudo adorno, y al fijarme en el niño, observé que también lo llevaba. Algunas personas llevaban dos, algunas, más. Y por las plazas y las grandes vías que atravesábamos, señoras, muchachas jóvenes, sobre todo, corrían en todas direcciones, con la cestita al brazo, á la caza de compradores.

Llegué á la Escuela de Sundholme, que me proponía visitar. La Directora, los Maestros, las Maestras, los niños, las niñas, todas las niñas, la llevaban prendida de su pecho. No necesitaba tanto mi curiosidad, y

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

me apresuré á preguntar. Y la Directora, asombrada de que hubiera hoy en Copenhague una persona, aun tratándose de un extranjero, que ignorara la significación de la flor azul, comenzó á darme explicaciones.

Esa flor que ha visto usted comprar á todo el mundo, vino á decirme, la llamamos nosotros «hostblomsten», que quiere decir «la flor de otoño», y es entre nosotros un símbolo de caridad y democracia, ya que en una misma aspiración generosa y con un solo emblema, unánimemente aceptado, une, sin excepción alguna, á todas las clases sociales. Su origen es este: Por una ley votada en Dinamarca, hace unos años, para combatir la tuberculosis, todo tísico indigente tiene derecho á ser admitido en un hospital ó en un sanatorio de tuberculosos, corriendo los gastos por cuenta del Estado, sin que este socorro sea considerado como asistencia pública, ni produzca los efectos legales de ésta. Tal beneficio fué utilizado desde un principio, en gran escala; pero ocurría que muchos tuberculosos pobres no podían aprovecharlo por no tener donde dejar á sus hijos pequeños durante su estancia en el sanatorio. Mas había otra cosa peor, y era que muchos padres tuberculosos tenían niños, que por estar siempre con ellos, quedaban expuestos á un contagio inevitable. Había que atender á estas dos clases de niños desgraciados. Había que salvar, á unos del abandono y la miseria, y á los otros de los peligros inmediatos, constantes, del terrible mal. Y fué en otoño de 1909, cuando la Liga nacional para la lucha contra la tuberculosis, organizó, como ya se venía haciendo en Suecia, «un día de la flor de otoño», para recoger dinero con que amparar á los hijos de los tísicos pobres.

Se fabricaron muchos cientos de miles de estas pequeñas flores, que tuvieron aquel año los colores nacionales, y mil quinientas señoras jóvenes, entre las que había aristócratas y obreras, pobre y ricas, se lanzaron á venderlas por las calles en las primeras horas de la mañana. Fueron á las grandes plazas, á las grandes arterias de la ciudad, á las estaciones, á las puertas de las fábricas y de las escuelas, y el éxito de la jornada fué tan grande, que hacia el medio día se habían vendido todas las flores. El precio de venta era y ha seguido siendo, 10 «ores», es decir, 10 céntimos de corona, que hacen 14 céntimos de franco; pero como muchas personas dieron por una flor varias veces el valor de ella, la ganancia fué enorme. ¡Como que el producto líquido ascendió, en cifras redondas, á 34.000 coronas!

La institución de la «Hostblomsten» quedaba establecida y arraigada en Dinamarca, y el problema de recoger y colocar á los niños de los tuberculosos, casi completamente resuelto. El año pasado la «flor de otoño» fué blanca, y su venta mayor que en el primer año. Hoy no se habrán vendido, sólo en Copenhague y poblados próximos á la capital, menos de un millón de flores azu-

les. Y eso que en el reglamento de la institución está consignado que las señoras y señoritas que las venden, no las ofrezcan á las personas que las hayan adquirido. Con la suma enorme que se recoge en el día de hoy, la Liga nacional se encarga de proporcionar buenas nodrizas á las tiernas criaturas, mientras sus madres están sometidas á un tratamiento antituberculoso; ó recoge á los chicos mayores y los deposita en establecimientos especiales ó, lo que es muy frecuente, en el seno de familias sanas y limpias, que les dan un trato excelente.

Terminada mi visita abandoné la Escuela de Sundholme, formada por dos mil niños, 34 Maestras, 30 Maestros, y dirigida por una mujer. Al llegar á Kongens Nytorv, una muchacha morena, de pelo negro y ojos oscuros, uno de esos tipos humanos que parecen trasplantados de España ó de Italia por poco tiempo á estas tierras del Norte, vino hacia mí ofreciéndome la «flor de otoño». Miré á la joven con grandísimo respeto, y me apresuré á pagar la flor. Quise dirigirle un elogio. No un piropo imbécil, no; sino una frase de sincera admiración á la bella obra que realizaba.

—«Parlez-vous français?»—le pregunté.—No, me dijo con la cabeza.—«Do you speak english?»—le pregunté de nuevo.—No, tornó á decirme. Y el elogio quedó ahogado en mi garganta.

FÉLIX MARTI ALPERA

Copenhague, septiembre de 1911.

Preparación para oposiciones.

Entre hoy y mañana remitimos á todos los inscriptos, que han abonado la cuota, el primer **CUADERNO DE TRABAJOS PARA LA PREPARACION POR CORREO**

Como sólo deseamos cubrir gastos y renumerar modestamente á los que nos ayudan, hemos ampliado lo ofrecido y este primer cuaderno tiene

40 PAGINAS

de didáctica, problemas, análisis, dibujo y reglas para el aspirante á opositor. A fin de facilitar el estudio no hemos vacilado en dar, por ahora, todos los problemas resueltos. Los inscriptos recibirán en el trimestre unos treinta temas de didáctica, más de cincuenta ejercicios de análisis, quinientos problemas resueltos, varios dibujos y cuanto les interese en el orden administrativo para las oposiciones. Los que han avisado la matrícula deben apresurarse á pagar la cuota para remitirles los trabajos y los libros.

No habiéndose cubierto el número previamente fijado, seguimos admitiendo inscripciones; los que avisen y paguen hasta fin de mes, recibirán, en el momento de hacer el pago, todo lo repartido y los libros, de suerte que podrán seguir el curso sin dificultad alguna. Cuota única, por todo el curso y libros, para nuestros suscriptores, 30 PESETAS.

38	D. ^a Angeles Ortega López.....	E.	33	»	»	»	1	5	24	Villanueva de las Torres.
39	Ana Vílchez Vílchez.....	S.	31	»	»	»	11	5	6	Polopos (1)
40	Francisca Carvajal Alonso.....	E.	42	»	»	»	10	11	29	Fornes.
41	María Corral Sánchez.....	E.	32	»	»	»	10	10	13	Pitras.
42	María Concepción Fernández...	E.	38	»	»	»	40	10	4	Farreiola. Comisión.
43	Ana Pelegrina Maldonado.....	E.	39	»	»	»	10	10	4	Melegís.
44	Francisca Carmona Barco.....	S.	30	»	»	»	10	2	27	Joratratar.
45	María Ortega Martín.....	E.	35	»	»	»	9	11	22	Cherío (Ujijar).
46	María Josefa Jiménez Moreno.	E.	30	»	»	»	9	1	15	Cortijos de Albuñol.
47	Rosa Herrera Orce.....	S.	60	»	»	»	8	8	16	Pampanoisa.
48	Encarnación Ramos Ramos....	E.	37	»	»	»	8	1	22	Esfiliana.
49	Isabel González Aledo.....	E.	65	»	»	»	8	»	21	Margen (Cullar Baza).
50	Rosario Castro Avila.....	E.	47	»	»	»	8	»	1	Mairena.
51	Felisa Cabezón Caverol.....	S.	30	»	»	»	7	6	16	Portugos.
52	María Consuelo Fernández.....	S.	33	»	»	»	7	1	10	Guarca Turón. Comisión.
53	María Dolores Lezana.....	E.	48	»	»	»	6	9	13	Pinos Genil.
54	Carlota Torres del Rey.....	E.	43	»	»	»	5	10	14	Lentegí.
55	Maravillas Ruiz Caparrós.....	S.	38	»	»	»	5	8	6	Alfornón (Sorvilán).
56	Emilia Ruiz Cuéllar.....	S.	35	»	»	»	5	8	»	Narila. Comisión.
57	Isabel Labraca Cervella.....	E.	34	»	»	»	5	7	29	Chaches.
58	Josefa Toledo Melgares.....	E.	47	»	»	»	5	7	14	Cortes y Grama.
59	Bernardina Palacios Sierra...	S.	30	»	»	»	4	10	16	Rubite.
60	Antonia J. Giménez Gómez...	S.	36	»	»	»	4	8	7	Picena. Suspensa de empleo y sueldo.
61	María Fernández Avila.....	S.	26	»	»	»	2	8	19	Almaines (Puebla de D. Fadrique)
62	María C. Santos Martínez.....	S.	23	»	»	»	»	4	»	Cullar Vega. Se carece de antecedentes por no haberlos presentado por haber servido en otras provincias.
63	María Celia Rey.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Albuñan.
64	Carmen Aguilar Ortiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Fuente de Cerna (Algarinejo).

Octava categoría-

Maestros

1	D. Manuel González Ruiz.....	A.	68	»	»	»	30	3	3	Trasmulas (Pinos Puente). D. l.
2	Juan de D. Alvarez Sánchez.	A.	47	»	»	»	29	4	18	Ferreiola. Idem.
3	José López de los Ríos.....	A.	50	»	»	»	29	»	»	Cortijos de Torvizcon. Idem.
4	José Peña Rodríguez.....	A.	53	»	»	»	25	8	18	Cortijos de Albuñol. Idem.
5	Evaristo Sánchez Robles.....	A.	56	»	»	»	25	8	10	Conchar. Idem.
6	José Castillo Romero.....	A.	53	»	»	»	25	»	26	Turro (Cacín). Idem.
7	Francisco Martín Peinado.....	A.	66	»	»	»	21	9	11	Cortijos de Albondón. Idem.
8	Francisco Enríquez Ortega...	A.	56	»	»	»	16	5	19	Marchal. Idem.
9	Antonio Bujalón Masegosa...	A.	50	»	»	»	15	10	8	Matián (Cullar Baza). Idem.
10	Francisco Tejada Aranda.....	E.	35	»	»	»	10	10	14	Policar.
11	Luis Pérez Rueda.....	E.	25	»	»	»	3	»	16	Cacín.
12	Francisco Moreno Martín.....	S.	28	»	»	»	2	8	»	Los Vargas (Albondón).
13	Manuel Peñalver Nofuentes...	E.	38	»	»	»	2	4	14	Serval (Montefrío).
14	Jenaro Rojas Lacalle.....	E.	36	»	»	»	2	1	4	Colomera (Auxiliaría).
15	Moisés E. N. Villanueva.....	E.	34	»	»	»	1	8	2	Lobras.
16	Angel Murias Toledano.....	E.	27	»	»	»	1	7	2	Lojilla (Montefrío).
17	Mariano Cifuentes Noguera...	E.	38	»	»	»	1	6	»	Notáez (Almejijar).
18	Carlos María Medina.....	E.	36	»	»	»	1	5	»	Cines.
19	Patricio Carrera Palma.....	E.	38	»	»	»	1	2	»	Dudar.
20	Ramón Ramírez Pérez.....	E.	30	»	»	»	1	1	12	Lobres (Salobreña).
21	Juan Revel Ferrés.....	E.	45	»	»	»	1	»	16	Yátor.
22	Francisco Cosano Luque.....	E.	31	»	»	»	»	10	16	Benalúa Guadix.
23	Francisco García Teruel...	E.	35	»	»	»	»	9	»	Acequia.
24	José Fernández Carretero.	E.	46	»	»	»	»	9	»	Fregeinte.
25	Eduardo Lorite Zamora.....	E.	34	»	»	»	»	6	18	Acua (Ventas de Huelma)

Maestras.

1	D. ^a Carmen Martínez Martínez.	E.	65	»	»	»	42	3	23	Iznoz (Auxiliaría). (1)
---	---	----	----	---	---	---	----	---	----	-------------------------

2	D. ^a Manuela Linares Medina.....	E.	53	»	»	»	10	2	26	Timar (Lobras).
3	Josefa Rodríguez Rodríguez...	E.	32	»	»	»	10	2	26	Carataunas.
4	Paulina Moles Díaz.....	S.	35	»	»	»	7	3	»	Caparacena.
5	Angustias Ruiz Romero.....	E.	32	»	»	»	7	1	2	Bejarín (Purullena).
6	Purificación Molina Calvo.....	S.	42	»	»	»	6	»	4	Jun.
7	Emilia Medina Tornero.....	E.	44	»	»	»	5	7	22	Mecina Tedel.
8	Nieves Torrones del Pino.....	E.	41	»	»	»	4	9	5	Mecina Fondales.
9	Elena Fernández Ruiz.....	S.	34	»	»	»	3	8	23	Las Juntas (Ger).
10	Nieves Ruiz García.....	E.	37	»	»	»	3	1	10	Nechite.
11	Concepción Marchal García....	E.	46	»	»	»	3	1	3	Cortijos de Rubite.
12	María Rita Blasco Contreras.	E.	30	»	»	»	2	10	13	Murchas.
13	Manuela Casado González.....	E.	34	»	»	»	2	8	20	Colomera (Auxiliaría).
14	Elena Pascual Venegas.....	E.	30	»	»	»	2	6	16	Chaulines (Albuñol).
15	Carmen Cano Muñoz.....	E.	48	»	»	»	2	5	29	Bogarre (Piñar).
16	Encarnación Fernández.....	S.	32	»	»	»	2	5	18	Saleres.
17	Victoria Raso Peromartín.....	E.	30	»	»	»	2	2	»	Mecina Alfabar.
18	Nicolasa Aragón López.....	E.	51	»	»	»	2	1	13	Cuesta Vieja (Murtas).
19	Luisa Gutiérrez López.....	E.	41	»	»	»	2	1	4	Yátor.
20	Dolores Leo Berrocal.....	S.	29	»	»	»	2	1	»	Gobernador.
21	Pilar Torregrosa Rodríguez....	E.	64	»	»	»	1	8	»	Limonos Moclín.
22	María Armela Cermeño.....	E.	35	»	»	»	1	7	»	Trujillos.
23	María Francisca Donado... S.	St.	29	»	»	»	1	4	»	Baúl (Gor).
24	María Dolores Fernández.....	E.	34	»	»	»	1	1	25	Cortijos Mecina Tedel.
25	María Angeles Paláu Vilanova	S.	28	»	»	»	»	9	»	Laborcillas.
26	Filomena Cózar Tinajero.....	E.	44	»	»	»	»	9	»	Los Villares (La Peza).
27	Milagro Moullor Soler.....	S.	31	»	»	»	»	8	22	Viñas (Got).
28	Natalia Avila Moral.....	E.	29	»	»	»	»	6	»	Archillas (Murtas).
29	Antonia Sola López.....	E.	61	»	»	»	»	3	3	Venta Quemada (Cullar Baza).
30	Josefa Pérez Mena.....	S.	34	»	»	»	»	1	13	Bargis (Alcázar).
31	Victoria Zazo Moreno.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Canales (Güejar Sierra). Se carece de antecedentes por no haberlos presentado y haber servido en otra provincia.

GUADALAJARA

Séptima categoría.

Maestros.

1	D. León Manuel Alvaro Zapata...	E.	»	»	»	43	»	15	Albares.
2	Pedro Sanz Mesonero.....	E.	»	»	»	41	11	17	Torija.
3	Donato Villalba Valero.....	E.	»	»	4	41	6	15	Almoguera.
4	Juan Sánchez Alegre.....	E.	»	»	»	41	4	2	Cabanillas del Campo.
5	Anselmo Fresno Lallana.....	E.	»	»	»	40	»	25	Campillo de Dueñas.
6	Eustasio Esteban Peña.....	E.	»	»	»	39	4	21	Campisábalos.
7	Hilario López del Rey.....	E.	»	»	»	37	10	14	Salmerón.
8	Indalecio Ruiz Fernández.....	E.	»	»	»	36	3	26	Alhóndiga.
9	Alejo Hernando Montejo.....	E.	»	»	»	36	1	»	Imón.
10	José Antonio García Moreno.....	E.	»	»	»	33	7	9	Cañizar. C. en 625.
11	Ciriaco González Casado.....	E.	»	»	»	33	1	28	Iriepal.
12	Antonio Mencía López.....	E.	»	»	»	33	1	16	Mochales.
13	Andrés Herreros Romero.....	E.	»	»	»	32	7	16	Hita.
14	Manuel Utande Alonso.....	E.	»	»	»	32	5	»	Sacecorbo.
15	Gil Criado Beato.....	E.	»	»	»	31	9	16	Trijueque.
16	Francisco Lazcano Soria.....	E.	»	»	»	31	4	4	Tamajón.
17	Marcelino Fuentes Llera.....	E.	»	»	»	30	2	25	Albalate de Zorita.
18	Pío Francisco de Andrés.....	E.	»	»	»	29	5	6	Valdenoches.
19	Dionisio Checa Herranz.....	E.	»	»	»	28	11	26	Labros. C. en 625.
20	Juan García Alonso.....	E.	»	»	»	27	11	28	Villel de Mesa.
21	Federico Clemente Beltrán.....	E.	»	»	»	27	11	23	Tordellego. C. en 625.
22	Macario García Jiménez.....	E.	»	»	»	27	11	18	Arbeteta.
23	Juan Garijo Peña.....	E.	»	»	»	27	2	1	Peñalver.
24	Pedro Sopeña Gordo.....	E.	»	»	»	26	10	21	Tórtola.
25	Pedro Parra y Castillo.....	S.	»	»	»	21	9	16	Setiles.
26	Amalio Roquero Señor.....	E.	»	»	»	24	7	19	Uceda.
27	Esteban Ayuso de la Morena.....	E.	»	»	»	24	3	5	Gabre.

(Gaceta 9 octubre).

28	D. Valentín Nafría y Romero.....	E.	»	»	»	24	3	1	Azuqueca. C. en 625.
29	Manuel González Barrio.....	E.	»	»	»	23	9	6	Cantalojas.
30	Julián Gonzalo Jubero.....	E.	»	»	»	23	8	6	Robledillo de Mohernando.
31	Celedonio Ponce Ortega.....	E.	»	»	»	23	2	24	Romanones.
32	Isaac Hernández Benito.....	S.	»	»	»	22	10	2	Moratilla de los Meleros.
33	Gregorio Mínguez Rey.....	E.	»	»	»	22	8	20	Albendiego.
34	Angel Pablo Jiménez.....	E.	»	»	»	22	8	7	Lebrancón. C. en 825.
35	Ambrosio Ricote Sanz.....	E.	»	»	»	22	1	»	La Toba.
36	Modesto Sanz y Santos.....	E.	»	»	»	21	8	5	Membrillera.
37	Pascual J. Ortega Peralonso.....	E.	»	»	»	21	1	1	Alcoroches.
38	Emilio Roberto Ramírez.....	E.	»	»	»	19	4	2	Luzón.
39	Eugenio Rubio Muñoz.....	E.	»	»	»	19	»	15	Argecilla.
40	Damián Iruela Velasco.....	E.	»	»	»	19	»	8	Padilla de Hita. C. en 625.
41	Agustín Vicente Ballesteros.....	S.	»	»	»	18	6	11	Pradosredondos.
42	Santiago Sánchez de Rojas.....	E.	»	»	»	18	3	2	Tortuera.
43	Federico Gil Garcilópez.....	S.	»	»	»	17	10	3	Aranzueque. C. en 625.
44	Francisco Iruela García.....	E.	»	»	»	17	7	18	Alarilla.
45	Benjamín B. Sánchez Romero.....	S.	»	»	»	17	5	5	Sienes. C. en 625.
46	Francisco Domínguez Checa.....	S.	»	»	»	17	2	20	Millana.
47	Federico Dilla Pajares.....	N.	»	»	»	16	11	12	El Casar de Talamanca.
48	Adrián González Sánchez.....	S.	»	»	»	16	3	25	El Atance. C. de 625.
49	Benito Rico La Riva.....	E.	»	»	»	14	11	26	Selas. Idem.
50	Vicente Tejedor Lluva.....	E.	»	»	»	16	7	11	Anguita.
51	José Palancar López.....	S.	»	»	»	11	10	»	Torrebeña.
52	Gregorio Rodríguez López.....	E.	»	»	»	10	10	24	Ledanca.
53	Vicente Lacal Hernández.....	E.	»	»	»	10	9	27	Córcoles.
54	Román Gil Barrionuevo.....	E.	»	»	»	10	9	24	Olmeda del Extremo.
55	Felipe Aparicio Romero.....	E.	»	»	»	10	9	21	Ujados. C. en 625.
56	Manuel Ortega Torres.....	E.	»	»	»	10	9	19	Valfermoso de Tajuña.
57	Marcelino Hernández Cuerda.....	S.	»	»	»	10	9	15	Terzaga. C. en 625.
58	Alejandro Martínez Novar.....	S.	»	»	»	10	9	15	Cobeta.
59	Manuel Velasco Velasco.....	S.	»	»	»	10	9	10	Berninches.
60	Santos Viñuelas Aguado.....	S.	»	»	»	10	9	2	Valdepeñas de la Sierra.
61	Severiano Sanz Marcos.....	E.	»	»	»	10	3	21	Mazuecos.
62	Rafael Gil de Albornoz.....	E.	»	»	»	10	7	»	Establés.
63	Balbino Toledano Albarsán.....	S.	»	»	»	10	1	22	Trillo.
64	Florencio Manuel Navalpotro.....	E.	»	»	»	9	7	13	Romancos.
65	Carlos Ovejero González.....	S.	»	»	»	8	4	14	Fuentenovilla.
66	Francisco Herrero Espinel.....	E.	»	»	»	8	2	9	Escamilla.
67	Juan Sancho Bueno.....	E.	»	»	»	8	2	6	Pareja.
68	Raimundo Zalve Salvador.....	E.	»	»	»	8	1	8	Loranca de Tajuña.
69	Mariano E. Alejandre Martínez... E.	»	»	»	»	8	1	»	Fuencemillán.
70	Francisco Sánchez Jiménez.....	S.	»	»	»	7	7	11	Anquela del Pedregal.
71	Plácido Martínez Mateo.....	S.	»	»	»	6	11	12	Villanueva de Alcorón.
72	Nicolás E. Albitos Carrasco.....	E.	»	»	»	6	11	10	Fuentelencina.
73	Félix Luis Sánchez Casanova.....	E.	»	»	»	6	9	15	Campillo de Ranas.
74	Rufino Ruiz Rodrigo.....	E.	»	»	»	6	8	12	Zaorejas.
75	Manuel Vega Fernández.....	E.	»	»	»	6	6	26	Valdearenas.
76	José María Díaz Sánchez.....	E.	»	»	»	5	10	19	Milmarcos.
77	Adolfo Rodríguez Santa María.....	E.	»	»	»	5	10	18	Renera.
78	Ildefonso Martínez García.....	E.	»	»	»	5	4	22	Peralejos.
79	Isidoro Goroz Arroyo.....	E.	»	»	»	5	2	14	Fuentelahiguera.
80	Saturnino Humanes.....	E.	»	»	»	4	7	15	Brihuega (Auxiliaría).
81	Angel A. Castilforte del Rincón... E.	»	»	»	»	4	5	»	Sayatón. C. de 625.
82	Santiago Bedoya Sagaribay.....	E.	»	»	»	2	10	26	Málaga del Fresno. Idem id.
83	Mariano Fuentes Amor.....	E.	»	»	»	2	9	27	Bujalcayado. Idem id.
84	Pablo López Elche.....	E.	»	»	»	2	9	2	Orea.
85	Wenceslao Sosa Rangil.....	E.	»	»	»	2	5	12	Montarrón. C. de 625.
86	Fidel Mondedéu Rodríguez.....	E.	»	»	»	1	10	21	Jebes. Idem id.

Maestras.

D. ^a Juana Villarreal Martínez.....	E.	»	»	»	39	2	20	Salmerón.
Concepción Destil Chavarro.....	E.	»	»	»	36	10	18	Alarilla.
Ceferina Marín.....	E.	»	»	»	36	4	20	Iriépar.

4	D. ^a Josefa Jaén Sánchez.....	E.	»	»	»	33	4	»	Fuentelaencina.
5	María García y García.....	E.	»	»	»	31	7	12	Torija.
6	María Mercedes Mella García.....	E.	»	»	»	31	5	15	Albares.
7	Victoria García Marco.....	E.	»	»	»	30	»	24	Hinojosa.
8	Justina Carolina Horcajada.....	E.	»	»	»	29	8	2	Atanzón.
9	Ildefonsa Herranz Morencos.....	E.	»	»	»	29	6	»	Pradosredondos.
10	Faustina Fuentes Lorenzo.....	E.	»	»	»	26	9	2	Fuentenovilla.
11	Dominica Monje Majos.....	E.	»	»	»	26	5	15	Mazuecos.
12	Bibiana Domínguez Marcos.....	E.	»	»	»	26	1	4	Membrillera.
13	Donata Sabina.....	E.	»	»	»	26	»	25	Tamajón.
14	Leona Elvira Alonso.....	E.	»	»	»	26	»	24	Alcoroches.
15	Jenara Peinado Torrenteros.....	E.	»	»	»	26	»	12	Romancos.
16	Gabriela Gaitán Villavieja.....	E.	»	»	»	26	»	»	Luzón.
17	Isidora Espija de las Heras.....	E.	»	»	»	25	7	5	Robledillo de Mohernando.
18	Luisa Salvadora Valenciano Gorro	E.	»	»	»	25	5	25	Romanones.
19	Filomena Téllez Pérez.....	E.	»	»	»	24	9	20	Galve.
20	Baltasara Gilaverte y Atance.....	E.	»	»	»	24	4	17	Campillo de Dueñas.
21	Sinforosa de las Heras Vado.....	E.	»	»	»	24	4	9	Tórtola.
22	Bernarda Tónico de la Rosa.....	E.	»	»	»	24	3	22	Pareja.
23	Higinia Torroba Martínez.....	E.	»	»	»	23	11	4	Miedes.
24	Justa García Aranda.....	E.	»	»	»	23	10	4	Tortuera.
25	Dolores Ochaita Batanero.....	S.	»	»	»	23	9	7	Trillo.
26	Clara Argacha Orellana.....	E.	»	»	»	23	4	18	Albalate de Zorita.
27	Micaela Garrido Carrión.....	E.	»	»	»	21	8	»	Moratilla de los Moleros.
28	María Presentación Sanz.....	E.	»	»	»	21	7	23	Imón.
29	Julia Concepción Bernaola.....	E.	»	»	»	21	6	1	Millana.
30	Cándida Hernández Sánchez.....	E.	»	»	»	21	2	26	Ledanca.
31	Martina Elvira Parra Jismera.....	S.	»	»	»	21	1	18	El Cubillo.
32	Esperanza Ruiz Cuevas.....	E.	»	»	»	29	11	26	Valdepeñas de la Sierra.
33	Antonia Sancha Recuero.....	S.	»	»	»	20	5	24	Anguita.
34	Isabel Sánchez Alvaro.....	E.	»	»	»	20	5	8	Escamilla.
35	Angeles Rosel Martínez.....	E.	»	»	»	20	4	17	Orea.
36	Petra Navalpotro Cerrada.....	E.	»	»	»	20	2	5	Mandayona.
37	Agueda Barahona Alonso.....	E.	»	»	»	20	1	23	Drieves.
38	Visitación del Amo Marcos.....	E.	»	»	»	20	»	»	Hita.
39	Casta de Pascual Sam.....	E.	»	»	»	19	10	27	Casa de Uceda. C. en 625.
40	Catalina Sofía Frías Sanz.....	E.	»	»	»	19	2	»	Espinosa de Henares. Idem id.
41	Eladia Valentina Latorre Alcalde.	S.	»	»	»	18	8	13	Medranda. Idem id.
42	Basilisa Fernández Pérez.....	E.	»	»	»	18	8	12	Argecilla.
43	Benita E. Villaverde de Castejón.	S.	»	»	»	18	6	3	La Yunta.
44	Josefa Clemente Melus.....	E.	»	»	»	18	2	20	Valdearenas.
45	Dionisia Vicinta de la Paz.....	E.	»	»	»	17	3	19	Uceda.
46	Manuela S. y Sánchez.....	S.	»	»	»	16	10	13	Alhóndiga.
47	Micaela de la Fuente y de la Peña.	E.	»	»	»	16	9	17	Sacecorbo.
48	Eduarda Martínez Molina.....	S.	»	»	»	15	6	24	Milmarcos.
49	Ciriaca Martínez Embid.....	E.	»	»	»	15	2	24	Zaorejas.
50	Josefa Ortega Ultrilla.....	S.	»	»	»	15	1	24	Trijueque.
51	María Concepción Horcajada.....	S.	»	»	»	13	1	10	Valfermoso de Tajuña.
52	Bienvenida Villanueva Martínez...	E.	»	»	»	13	1	3	Tartanade. C. en 625.
53	Eulogia Santamera Blas.....	S.	»	»	»	12	11	13	Casar de Talamanca.
54	María Encarnación Sanz Gómez...	S.	»	»	»	12	4	14	Tordesilos.
55	Pía Asensio Moreno.....	S.	»	»	»	11	10	1	El Pobo.
56	Luisa Hernández Valdivienzo.....	S.	»	»	»	11	4	10	Lupiana.
57	Cecilia Taibo Alonso.....	S.	»	»	»	11	»	2	Taragudo. C. en 625.
58	María Natividad Fernández.....	E.	»	»	»	10	7	12	Villel de Mesa.
59	Francisca García Serrano.....	E.	»	»	»	10	7	»	Usanos.
60	Bárbara Concepción Lozano.....	E.	»	»	»	10	6	20	Villanueva de Alcorón.
61	Bernarda Ortega y Ortega.....	S.	»	»	»	10	5	14	Almoguera.
62	Teófila J. Viejo Pajares.....	S.	»	»	»	10	1	»	Peñalver.
63	Natividad Treviño Martínez.....	S.	»	»	»	9	6	16	Carabias.
64	Cecilia Martínez Chicharro.....	E.	»	»	»	8	11	14	Campisábalos.
65	Laura Bravo Fernández.....	S.	»	»	»	8	9	4	Mochales.
66	María San Sancho.....	S.	»	»	»	7	1	20	Bernínchez.
67	Dolores López Gonsalve.....	S.	»	»	»	6	10	23	Trair.
68	Estefanía Vega López.....	E.	»	»	»	3	9	7	Alaminos. C. de 625.

69	D. ^a Emilia E. Latorre Uribe.....	E.	»	»	»	2	10	4	Arbeteta.
70	Rosa Galán Ruilópez.....	E.	»	»	»	2	7	»	Estables.
OCTAVA CATEGORIA									
Maestros.									
1	D. Benito del Castillo Castaño. ...	»	»	»	»	49	2	11	Castilblanco. D. l. No justificó certificado de aptitud.
2	Cecilio Berlanga Muñoz.....	»	»	»	»	45	11	9	Horete. Idem íd
3	Luis Rodríguez Infante.....	»	»	»	»	40	10	10	Escopete. C. 15-1-1871. D. l.
4	Mariano Hernando Romanillos....	»	»	»	»	40	10	1	Madrigal. Idem 22-4-1877. Idem.
5	Ramón San Chicharro.....	»	»	»	»	39	8	25	Palazuelos. Idem 23-2-1887. Id.
6	Juan Robledo Gómez.....	»	»	»	»	38	11	1	La Huerce. Idem 6-3-1862. Idem.
7	Alejandro Cerrada Clemente.....	»	»	»	»	38	6	17	Prádena. Idem 3-9-1872. Idem.
8	José Martínez Raniera.....	»	»	»	»	38	1	6	Poñalén. Idem 10-1-1873. Idem.
9	Pedro Huerta Sotoca.....	»	»	»	»	38	1	»	Carrascosa de Tajo. No justificó certificado de aptitud.
10	Gregorio Gallego Sanz.....	»	»	»	»	37	7	7	Gárgoles de Arriba. C. 3-4-1873. D. l.
11	Manuel Sanz Barra.....	»	»	»	»	37	4	6	Pradilla. Idem 13-11-1873. Id.
12	Francisco Sanz Saldaña.....	»	»	»	»	37	3	12	Quer. Idem 20-21-1873. Idem.
13	Miguel Gil Machín.....	»	»	»	»	35	9	10	Moratilla de Henares. Idem en 24-5-1875. Idem.
14	Fernando Hernando Romanillo.....	»	»	»	»	34	11	18	Valfermoso de las Monjas. Idem 7-12-1875. Idem.
15	Cándido Boriaz Merino.....	»	»	»	»	34	10	3	El Cardoso. No presentó C. a.
16	Tiburcio Moreno Borlaz.....	»	»	»	»	34	7	27	Valverde. C. el 14-6-1876. Idem.
17	Pedro Jodra Bodega.....	»	»	»	»	34	7	9	Archilla. Idem 28-7-1876. Idem.
18	Félix de Mingo Asenjo.....	»	»	»	»	34	4	21	Cañamares. Idem 4-12-1878. Idem.
19	Pablo Pérez Díaz.....	»	»	»	»	34	4	13	Esplegares. Idem 22-10-1876. Id.
20	Melitón Perruca Millán.....	»	»	»	»	33	7	28	Pardos. Idem 28-6-1877. Idem.
21	Vicente Gonzalo Fancha.....	E.	»	»	»	33	7	21	Galápagos.
22	Vicente Bayo Mellado.....	»	»	»	»	32	9	4	Tobillos. C. 21-1-1879. D. l.
23	Segundo Gonzalo García.....	»	»	»	»	32	4	1	Condemios de Arriba. Id. 23-11-1878.
24	Valero Herrero Aranda.....	»	»	»	»	32	1	14	Castellar. Idem 21-12-1878. Idem.
25	Venancio Ladrón de Guevara.....	»	»	»	»	32	»	»	Taravilla. Idem 12-12-1878. Idem.
26	Hilario Albacete Velasco.....	»	»	»	»	31	7	17	Clares. Idem 31-3-1881. Idem.
27	Justo Pérez Gil.....	»	»	»	»	31	4	»	Semillas. Idem 25-10-1879. Idem.
28	Julián Jismera Ramos.....	»	»	»	»	31	2	24	La Miñosa. Idem 24-11-1878. Idem.
29	Victoriano de Juan Cebrián.....	E.	»	»	»	31	1	7	Mirabueno.
30	Abdón Fuentes Carrascosa.....	»	»	»	»	31	»	10	Valderrebollo. C. 15-3-1880. D. l.
31	Dámaso Utrilla López.....	»	»	»	»	31	»	7	Hortezuela de Océn. No justificó C.
32	Román Domingo Juaranz.....	»	»	»	»	30	11	29	Navas de Jadraque. T. a. 29-3-1880. D. l.
33	Isidoro Gonzalvo Alvaro.....	»	»	»	»	29	11	23	Terdelrábano. Idem 25-9-1881. Id.
34	Julián Felipe Ablanque.....	E.	»	»	»	29	10	28	Rebollosa de Hita.
35	Niceto Yagüe Moreno.....	»	»	»	»	28	2	1	San Andrés del Rey. C. 25-11-1882. D. l.
36	Mariano Martínez García.....	»	»	»	»	28	1	22	Anchuela del Pedregal. C. Idem.
37	Gabino Alcolea Vázquez.....	»	»	»	»	28	1	15	Aguilar de Anguita. C. 5-12-1882.
38	Eulogio Plaza Cuevas.....	»	»	»	»	28	1	13	Veguillas. Idem 2-12-1882. Idem.
39	Rafael Muñoz Atienza.....	»	»	»	»	27	11	19	Copernal. Idem 28-11-1882. Idem.
40	Juan Ortega Solascasa.....	»	»	»	»	27	4	22	Alcuneza. Idem 13-12-1880. Idem.
41	Manuel Rubio Adán.....	»	»	»	»	27	2	25	Tordelpalo. Idem 28-5-1883. Idem.
42	Máximo López Jubero.....	»	»	»	»	27	2	24	Baides. Idem 29-5-1883. Idem.
43	Anastasio Escalera Sanz.....	»	»	»	»	27	2	14	Cuevaslabradas. No presentó C.
44	Guillermo San Martín García.....	»	»	»	»	26	11	11	Pozo Almoguera. C. 16-2-1884. D. l.
45	Zoilo Domingo Cuevas.....	»	»	»	»	26	11	8	Umbralejo. C. 27-5-1884. D. l.
46	Jacinto López Perales.....	»	»	»	»	26	1	20	Retiendas. Idem 1.º-12-1884. Idem.
47	José León Pajares.....	E.	»	»	»	26	»	24	Torre del Burgo.
48	Juan de Mingo Asenjo.....	»	»	»	»	25	11	18	Alpedroches. C. 26-2-1885. D. l.
49	Francisco Medina Checa.....	»	»	»	»	25	5	28	Buenafuente. Idem 27-2-1885 Idem.
50	Manuel Benito Sardina.....	»	»	»	»	25	5	19	Alcolea de las Peñas. Id. 28-5-1885.

51	D. Anastasio Sancho Bayo.....	»	»	»	»	25	5	18	Alique. Idem 30-5-1885. Idem.
52	Anselmo Hernández Alonso.....	»	»	»	»	24	11	7	Tordelloso. Idem 27-12-1885. Idem.
53	Baldomero Ramírez García.....	»	»	»	»	24	2	10	Heras. Idem 14-9-1886. Idem.
54	Rafael Latorre Guijarro.....	E.	»	»	»	24	1	7	Alcolea del Pinar.
55	Víctor Sanz Domingo.....	»	»	»	»	23	10	26	Valdeancheta. C. 29-5-1885. Idem.
56	Pascual Segoviano Martín.....	»	»	»	»	23	8	19	Monasterio. Idem 12-3-1887. Idem.
57	Benito Rubio Trillo.....	E.	»	»	»	18	6	»	Castilnuevo.
58	Lucio Sanz López.....	E.	»	»	»	17	7	26	Torrecuadrada de Molina.
59	Balbino Ignacio J. Pano Martín...	E.	»	»	»	17	6	26	Cabillejo de la Sierra.
60	Anselmo Rincón Anos.....	E.	»	»	»	17	3	4	Carrascosa de Henares.
61	Nicolás Gonzalvo Antón.....	E.	»	»	»	13	2	27	Poveda de la Sierra.
62	León José Pobo Palencia.....	E.	»	»	»	10	10	2	La Isabela.
63	Pedro Francisco del Olmo García.	E.	»	»	»	10	10	1	Naharros.
64	Lorenzo Herranz Ibáñez.....	E.	»	»	»	10	10	»	Padilla del Ducado.
65	Ciriaco Blasco Pascual Herranz.	E.	»	»	»	10	9	26	Viñuelas.
66	Valentín Caja Rico.....	E.	»	»	»	10	9	24	Tierzo.
67	Marcos Gil y Gil.....	E.	»	»	»	10	9	20	San Andrés del Congosto.
68	Santiago Pérez Sola.....	E.	»	»	»	10	9	17	Turmiel.
69	Timoteo López López.....	E.	»	»	»	10	9	9	Piqueras.
70	Eusebio Bravo Sierra.....	E.	»	»	»	10	9	9	Higes.
71	Mariano Romero Escudero.....	E.	»	»	»	10	9	»	Azañón.
72	Patricio Ibáñez Hortebyse.....	E.	»	»	»	10	8	5	Bujalaro.
73	Juan C. Valenciano Gorro.....	E.	»	»	»	8	4	20	Balbacil.
74	Claudio Ramírez Medina.....	S.	»	»	»	8	»	28	Riva de Saelices.
75	Miguel Sobrino de la Calle.....	E.	»	»	»	7	1	20	Estriégana.
76	Pedro Rojo Maestro.....	S.	»	»	»	6	11	14	Caspeñas.
77	Demetrio J. Blázquez Serrano....	E.	»	»	»	6	8	26	Yélamos de Abajo.
78	Vicente Fuentes Minchane.....	E.	»	»	»	6	5	16	Luzaga.
79	Jaime Vives Ventosa.....	S.	»	»	»	6	»	10	Torrejón del Rey.
80	Joaquín Anadón Alonso.....	E.	»	»	»	5	10	11	Novella.
81	Mariano Martínez García.....	E.	»	»	»	5	7	»	Peralveche.
82	Sergio Benito Garcés.....	E.	»	»	»	5	5	26	Valdelcubo.
83	Benito Gil Barrionuevo.....	E.	»	»	»	5	5	23	Barriopedro.
84	Justo de las Heras Gil.....	E.	»	»	»	5	5	16	Valdesaz.
85	Jerónimo Criado Díaz.....	E.	»	»	»	5	5	14	Hontova.
86	Santiago Lario Sanz.....	E.	»	»	»	5	5	12	Corduente.
87	Rodrigo Terrón López.....	E.	»	»	»	5	1	23	Miralrío.
88	Mariano Gonzalo y Gonzalo.....	S.	»	»	»	4	9	1	Condemios de Arriba.
89	Vicente S. Bou García.....	E.	»	»	»	4	8	»	Codes.
90	Fermín Pascua Ortega.....	E.	»	»	»	4	4	9	Pinilla de Molina.
91	Claudio Parra García.....	E.	»	»	»	4	4	»	Rata.
92	Rafael Guardiola Izquierdo.....	E.	»	»	»	4	2	29	Tomellosa.
93	Casimiro Vindel Regidor.....	E.	»	»	»	4	»	28	La Puerta.
94	Juan Bautista Orenge.....	S.	»	»	»	3	9	11	Olmedillas.
95	Bernardo Moreno y Moreno.....	S.	»	»	»	3	9	1	Valdarachas.
96	Martín A. Villalvilla García.....	E.	»	»	»	3	6	20	Mudux.
97	Angel Miguel García Barrado.....	E.	»	»	»	3	6	15	Torrubia.
98	Felipe C. y Cerrato.....	E.	»	»	»	3	6	10	Cereceda.
99	Ladislao Manuel Chumillas.....	E.	»	»	»	3	5	16	Castilforte.
100	Antonio Navarro Rodríguez.....	N.	»	»	»	3	5	6	Huertahernando.
101	Luis Gallego López.....	E.	»	»	»	3	2	12	Valdelagua.
102	Pedro Francisco Guillermo.....	E.	»	»	»	2	11	23	Torrecilla del Ducado.
103	Paulino Sanz Ramiro.....	E.	»	»	»	2	10	»	Fuentelsaz del Campo.
104	Honorio Pío Blas.....	E.	»	»	»	2	7	14	Zarzuela de Jadraque.
105	Nicolás Sanz Palancar.....	E.	»	»	»	2	7	2	Cogollor.
106	Andrés A. Sanz Fernández.....	E.	»	»	»	2	7	2	Anchuela del Campo.
107	Mariano Ramiro García.....	E.	»	»	»	2	6	23	Morenilla.
108	José Escudero García.....	E.	»	»	»	2	3	28	Pozancos.
109	Julián Orozco Pastor.....	E.	»	»	»	2	1	14	Anquela del Ducado.
110	Julio Estecha Moya.....	E.	»	»	»	2	»	28	Pastrana (Auxiliaría).
111	Cástor Alonso Navalpotro.....	E.	»	»	»	1	11	16	Torremocha de Jadraque.
112	Francisco González y González....	E.	»	»	»	1	10	28	Casillas.
113	Gervasio Martínez de la Cruz.....	E.	»	»	»	1	9	18	Sotodosos.
114	Rafael Laserna Ferrer.....	E.	»	»	»	1	9	12	Rata.
115	Bienvenido Navarro Peñalver.....	E.	»	»	»	1	9	3	Tortuera.

116	D. Victoriano Torremocha Aguado.	E.	»	»	»	»	6	25	Aragosa.	
117	Victorio Chinchón Gómez.....	E.	»	»	»	»	»	24	Malaguilla.	
Maestras.										
1	D. ^a María Loreto Martínez Gumies.	S.	»	»	»	»	24	8	29	Pastrana (Auxiliaría).
2	Juana Chicharro Rubio.....	E.	»	»	»	»	23	10	23	Riva de Santiuste.
3	Juana Margarita Moreno.....	E.	»	»	»	»	21	5	16	Alcorlo.
4	Juana García San Millán.....	E.	»	»	»	»	21	5	15	Alpedrete de la Sierra.
5	Petra Mateo Moreno.....	E.	»	»	»	»	20	9	8	Riguilla.
6	Carmen Caro López.....	S.	»	»	»	»	19	7	29	Santa María de Poyos.
7	Adelaida Blanch Lasheras.....	S.	»	»	»	»	17	11	3	Villaseca de Henares.
8	Margarita de Nicolás Martínez.....	E.	»	»	»	»	16	9	26	Utande.
9	Blasa Alboreca y Cobeta.....	E.	»	»	»	»	16	8	20	Valdegrudas.
10	María del Carmen Serrano.....	E.	»	»	»	»	16	4	23	Zarzuela de Galve.
11	María Dolores Camañes.....	S.	»	»	»	»	13	6	29	Henche.
12	Paula Bernal Fernández.....	S.	»	»	»	»	13	3	25	Robledo de Corpa.
13	María Gómez Minguela.....	S.	»	»	»	»	13	3	5	Valdeconcha.
14	María Asenjo Borlanz.....	E.	»	»	»	»	13	3	4	Taracena.
15	Florentina Hernando Ruipérez.....	E.	»	»	»	»	13	2	27	Castilmimbres.
16	Agustina Rodríguez Redondo.....	S.	»	»	»	»	13	1	28	Durón.
17	Cándida Parra Gismera.....	S.	»	»	»	»	12	8	10	Angón.
18	Francisca Muñoz Saavedra.....	E.	»	»	»	»	11	6	27	Pinilla de Jadraque.
19	Joaquina Cortés Calle.....	S.	»	»	»	»	11	2	26	Hontanillas.
20	Marcelina Bernal Hernández.....	S.	»	»	»	»	10	10	»	Barbona.
21	Pilar Moreno Utande.....	E.	»	»	»	»	10	9	25	Algar de Mesa.
22	Natividad Sanz López.....	S.	»	»	»	»	10	9	21	Cerezo.
23	Ana Cerro Merino.....	E.	»	»	»	»	10	9	13	Hueva.
24	Eulogia Herrera Perdices.....	E.	»	»	»	»	10	6	14	Teroleja.
25	María del Carmen González.....	E.	»	»	»	»	9	2	20	Negredo.
26	Manuela Palacios Victorina.....	S.	»	»	»	»	8	11	22	Barbatona.
27	Manuela Gili Avilés.....	S.	»	»	»	»	8	7	13	Gárgoles de Abajo.
28	Petra Valenciano Gorro.....	E.	»	»	»	»	8	4	12	Jocar.
29	Telesfora Jubero Domínguez.....	E.	»	»	»	»	7	11	2	Aldeanueva de Atienza.
30	Manuela Rascón Bernardos.....	S.	»	»	»	»	7	10	22	Las Inviernas.
31	Angela del Amo Pérez.....	E.	»	»	»	»	7	8	9	Renales.
32	Josefa de la Torre y de Diego.....	E.	»	»	»	»	7	4	15	Mesones.
33	Antonia Asunción Pérez Sánchez...	S.	»	»	»	»	7	4	»	Valsalobre.
34	Isabel Sirera Boix.....	S.	»	»	»	»	7	2	27	Casas de San Galindo.
35	María Luisa Sánchez de la Fuente.	S.	»	»	»	»	7	»	29	Olmeda de Jadraque.
36	Elisa Barberá Ruipérez.....	S.	»	»	»	»	7	»	19	Pozo de Guadalajara.
37	Juana Jubero Domínguez.....	E.	»	»	»	»	6	10	16	Rebollosa de Jadraque.
38	Justiniana Leones Iparraguirre.....	S.	»	»	»	»	6	9	9	Cirueches.
39	Natividad Roig San Juan.....	E.	»	»	»	»	6	8	22	Moranchel.
40	Gabriela Pastor Hernando.....	E.	»	»	»	»	6	8	»	Torresavián.
41	Antonia Pardo de la Torre.....	S.	»	»	»	»	6	5	20	Aleas.
42	María Dolores García Sala.....	S.	»	»	»	»	6	5	»	Jodra del Pinar.
43	Agueda Encinas Pascual.....	E.	»	»	»	»	5	10	29	Valdenuño Fernández.
44	Elisa de la Torre Martín.....	S.	»	»	»	»	5	10	24	Villaverde del Ducado.
45	Carolina Asensio Sánchez.....	E.	»	»	»	»	5	10	15	Molino Maquilón.
46	Antera Martín.....	E.	»	»	»	»	5	10	14	La Fuensavián.
47	Manuela Aguirre Utrilla.....	E.	»	»	»	»	5	10	12	Centenera.
48	Guadalupe Estringana González...	E.	»	»	»	»	5	6	10	Cendejas de Enmedio.
49	M. de la Esperanza G. y García.....	E.	»	»	»	»	5	5	4	Alocén.
50	Manuela de Frutos Rodríguez.....	S.	»	»	»	»	4	10	10	Viana de Jadraque.
51	María Petit Dedra.....	S.	»	»	»	»	4	9	23	Tortonda.
52	Amelia Polo Pinazo.....	S.	»	»	»	»	4	9	22	Garbajosa.
53	Benita Ballesteros Llorente.....	E.	»	»	»	»	4	8	27	Beleña.
54	María Carmen Arroyo Ramírez.....	E.	»	»	»	»	4	5	7	Puebla de Beleña.
55	Victoria García Hernández.....	S.	»	»	»	»	3	8	6	Paredes de Sigüenza.
56	María Ortiz Soriano.....	E.	»	»	»	»	3	6	18	Hontanares.
57	María E. Casaos Ibarrola.....	E.	»	»	»	»	3	4	»	Sauca.
58	María Tortosa Sentana.....	E.	»	»	»	»	3	2	15	Bocigano.
59	Dominica Puente de Toro.....	E.	»	»	»	»	3	1	14	Iniéstola.

60	Consuelo Gargallo Mateo.....	E.	»	»	»	2	11	28	Ventosa.
61	Dominga Ibañez.....	E.	»	»	»	2	6	29	Morillejo.
62	Romana Garrido Vázquez.....	E.	»	»	»	2	6	23	Toves.
63	Julia Bouza Torrijos.....	E.	»	»	»	2	6	13	Villanueva de la Torre.
64	María Angeles Aragón.....	S.	»	»	»	2	6	12	Ures.
65	María Segura Soriano.....	S.	»	»	»	2	6	»	Saelices del Ducado.
66	Gloria Moreno García.....	E.	»	»	»	2	5	1	Casasana.
67	Francisca Herranz.....	E.	»	»	»	2	4	»	Hombrados.
68	Salustiana García y García.....	S.	»	»	»	2	2	4	Piez.
69	Jacinta Martínez Tello.....	E.	»	»	»	2	1	6	Fuembellida.
70	Carmen de la Presilla Consuegra...	S.	»	»	»	2	1	»	Otilla.
71	Agueda García Santa María.....	S.	»	»	»	1	10	24	Masegoso.
72	Ignacia Catalá Miguel.....	E.	»	»	»	2	1	»	Adoves.
73	María Doat Garrido.....	S.	»	»	»	1	10	23	Mojares.
74	Francisca Granell Zapater.....	E.	»	»	»	1	7	»	Ciruelos.
75	María Josefa González Delgado...	S.	»	»	»	1	5	29	Cercadillo.
76	Alfonsa Merino Garrido.....	S.	»	»	»	1	5	25	Villaviciosa.
77	Carmen Suárez Goicoechea.....	E.	»	»	»	1	2	15	Cendejas del Padrastro.
78	Dolores Blas Esteban.....	E.	»	»	»	1	2	14	La Nava.
79	Eustasia Montoya Bachiller.....	E.	»	»	»	1	2	9	Cubillas del Pinar.
80	Dolores Mas Arévalo.....	E.	»	»	»	1	2	5	Vianade Mondéjar.
81	María Natividad Marín Palop.....	S.	»	»	»	1	2	»	Robredarcas.
82	Casta Elvira García de Francisco.	S.	»	»	»	»	10	22	Huetos.
83	Benita Lomillos Sanz.....	S.	»	»	»	»	10	20	Gascueña.
84	Ana Rubio Rodríguez.....	S.	»	»	»	»	10	11	Fuentelviejo.
85	Julia Gil Pérez.....	S.	»	»	»	»	9	13	El Setillo.
86	Josefa C. San Emeterio Arche.....	S.	»	»	»	»	9	3	Chequilla.
87	Leonarda San Juan Barbero.....	S.	»	»	»	»	3	20	Almadrones.
88	Francisca Zarza Carreto.....	E.	»	»	»	»	1	16	Val de San García.
89	Ildefonsa Campo y Soto.....	S.	»	»	»	»	1	13	Jiureque.
90	María Guadalupe Gil Sanz.....	E.	»	»	»	»	»	29	Matillas.
91	Damiana Herranz Hernández.....	S.	»	»	»	»	»	27	La Boderá.
92	María Magdalena Aldar Subirana..	S.	»	»	»	»	»	25	Canales del Ducado.
93	Aurora Moreno Fernández.....	S.	»	»	»	»	»	15	Gajanejos.
94	Dolores Muñoz Corrupio.....	S.	»	»	»	»	»	10	Laranueva.

(Gaceta 10 octubre).

Nota (1). Se le computan los servicios desde la fecha del título profesional.

afirmar que hasta en el cumplimiento de las leyes los Maestros estamos dejados de la mano de Dios.

R. R. R.

Mazarrón octubre 1911.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 12.—Real orden nombrando á D. Ignacio Durán Sanz, Auxiliar interino de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones á las Cátedras de Derecho político español comparado, vacantes en las Universidades de Salamanca y Zaragoza.

♦♦♦♦♦

ESCUELAS NORMALES.—Real orden de 30 de septiembre anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesora de Labores de la Normal de Murcia.

Vacante, por pase á otro destino de la que la desempeñaba, la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Que se anuncie dicha plaza á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

Que las condiciones de preferencia que para la resolución de este concurso han de tenerse en cuenta, serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

Que las aspirantes eleven sus instancias á esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de septiembre de 1911.

(Gaceta 6 octubre).

♦♦♦♦♦

ESCUELAS NORMALES.—Real orden de 28 de septiembre, nombrando, en virtud de concurso de ascenso, á doña Pilar Fontecha, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Extracto de la hoja de servicios de doña Pilar Fontecha Ramiro.

Maestra de Primera enseñanza superior con arreglo al plan de estudios de 17 de agosto de 1901.

Por Real orden de 17 de enero de 1910, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia; tomó posesión el 22 de los mismos.

Tiene hecho el depósito para la expedición del correspondiente título profesional. (Gaceta 6 octubre).

♦♦♦♦♦

ESCUELAS NORMALES.—Real orden de 2 de octubre nombrando Profesores de Pedagogía del Instituto de Soria á don Prudencio Vidal y Giménez y de Gerona á D. José María Moar.

En el concurso anunciado por Real orden de 28 de julio último para proveer las plazas de Profesor de Pedagogía vacantes en los Institutos generales y técnicos de Gerona y Soria, en cumplimiento del Real decreto de 23 de los mismos:

Considerando que de todos los aspirantes presentados, los únicos que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 1.º del Real decreto citado, son: D. Prudencio Vidal Jiménez y D. José María Moar.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Nombrar á D. Prudencio Vidal Jiménez, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Soria, y á D. José María Moar, del de Gerona, cada uno con el sueldo anual de 2.000 pesetas; y

2.º Que se excluya del concurso á los demás aspirantes.

De Real orden, etc. Madrid, 2 de octubre de 1911.

(Gaceta 7 octubre).

♦♦♦♦♦

ESCUELAS NORMALES.—Orden de 2 de octubre nombrando en virtud de concurso de traslado, á doña Dolores Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Lérida, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Extracto de la hoja de servicios de doña Dolores Pastor y Martínez.

Maestra de Primera enseñanza superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Por Real orden de 19 de abril de 1909, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras, de Cádiz.

Por Real orden de 9 de agosto siguiente, pasó, por concurso de traslado, á servir igual plaza en la Normal de Murcia.

Por Real orden de 9 de mayo de 1910, fué nombrada, en comisión y á su instancia, Auxiliar de la Escuela Normal Superior de Maestras, de Barcelona, reservándole los derechos que en aquella fecha tenía como Profesora numeraria.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

MATRICULA.—Real orden de 27 de septiembre de 1911, sobre matrícula de niños é inspección de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales é Institutos:

Vistas las consultas elevadas á este Ministerio acerca de la inspección y régimen de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales é Institutos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare con carácter general que aquéllas deben ser consideradas como las demás públicas de Primera enseñanza, entendiéndose en las autorizaciones de la matrícula las Juntas locales de Primera enseñanza y los delegados regios en su caso, y encomendándose la inspección de todas ellas á los inspectores de Primera enseñanza.

De Real orden, etc. Madrid, 27 de septiembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 2 octubre).

Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.

D. Francisco F. Jardón, Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública y Bellar Artes de la provincia de Oviedo y Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, para la instrucción del expediente administrativo de reintegro, por no justificar los fondos de material de los Maestros que fueron de las Escuelas de Villamar, Brañairente, Quintana Riello y Veneros.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Celestino López, doña María Francisca García, doña María Menéndez, D. Victorio Sanz y doña María Fernández, de ignorado paradero algunos de ellos, para que comparezcan en el despacho de esta Sección de Instrucción pública durante el plazo de diez días, á partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, para recoger el pliego de cargos que les ha sido formado con motivo del alcance declarado por el Tribunal de Cuentas en 21 de agosto último, por no justificar en sus cuentas del material de Escuelas las cantidades percibidas y correspondientes al segundo trimestre de 1906, los Sres. López, Menéndez y Sanz; el primero del mismo año la señora García, y el segundo de 1905 la señora Fernández, cuyo pliego deberán recoger y contestar en el plazo señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83, 86 y 140 del Reglamento orgánico del citado Tribunal; previniéndoles que, de no presentarse, se les declarará en rebeldía, continuándose el expediente y practicando las notificaciones en Estrados.

Oviedo, 2 de octubre de 1911.—El Delegado, Francisco F. Jardón.

(Gaceta 9 octubre)

Junta provincial de Instrucción pública de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de

Escuelas, de 25 de agosto próximo pasado, se convoca por medio del presente anuncio, á las oposiciones restringidas que han de verificarse en esta capital, en la tercera decena del presente mes, para proveer en propiedad la Escuela nacional de niños de Hortichuela (Pacheco), con el sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos que le correspondan.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios debidamente certificadas por la Sección de Instrucción pública, se dirigirán al Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de esta Junta Provincial, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los Maestros que posean, por lo menos, el título elemental y estén desempeñando en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Murcia, 3 de octubre de 1911.—G. Avedillo.

(Gaceta 11 octubre)

Junta provincial de Instrucción pública de Gerona.

De conformidad con las reglas dictadas por el Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto último, se anuncian para su provisión en propiedad por medio de concurso de ingreso de interinos, las siguientes plazas que se dotarán con 500 pesetas de sueldo anual, vacantes en las Escuelas públicas de esta provincia, según relación previamente aprobada por el Rectorado de Barcelona.

Escuelas servidas por Maestro.

La Escuela elemental, incompleta mixta de Albañá.—La Escuela elemental, completa de niños de Albóns.

Escuelas servidas por Maestra.

La Escuela elemental incompleta mixta de Alfar.—La Escuela elemental incompleta mixta de Casavells.

Los aspirantes á dichas plazas necesitan acreditar: ser españoles, haber cumplido veintiún años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra, ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Las instancias que deben dirigirse al Rector del Distrito, serán presentadas en la Secretaría de esta Junta dentro del plazo de los treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los expedientes constarán de instancias, hoja de servicios y el certificado de penados y demás documentos que reclaman las disposiciones vigentes, según los casos, haciendo constar tanto en la hoja de servicios como en la instancia las plazas que se soliciten y el orden en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de octubre computándose en ellas este día, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º de octubre y el último de la convocatoria.

La prelación en este concurso será la suma total de servicios interinos ó de sustitutos, pudiendo en igualdad de condiciones aplicarse en los demás conceptos señalados en el artículo 39 del Reglamento antes citado.

Todos los aspirantes al redactar las hojas de servicios deberán tener presentes las prevenciones del Real decreto de 15 de abril de 1910 é instrucciones de 29 de mayo del mismo año.

Sólo serán admitidos á este concurso los Maestros y Maestras que hayan desempeñado Escuelas ó auxiliarias interinamente ó sustituciones, con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.º de julio próximo pasado.

Gerona, 6 octubre de 1911.

(B. O. 7 octubre).

◆◆◆◆◆

Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona

Relación de vacantes de las Escuelas nacionales correspondientes á esta provincia, que deben ser provistas en el concurso de interinos de la actual convocatoria, de conformidad á lo que dispone el art. 11 del Real decreto de 25 de agosto último y resolución del Rectorado.

Escuela nacional de asistencia mixta que debe proveerse en Maestro: Arbolí, 500 pesetas.

Escuela Nacional de asistencia mixta que debe proveerse en Maestra: Capafons, 500 pesetas.

Además del sueldo de 500 pesetas con que se anuncian, los Maestros que las obtengan disfrutará de habitación capaz y decente para sí y familia y demás emolumentos que la vigente ley determina.

Los aspirantes para ser admitidos, deberán reunir las condiciones que señala el art. 36 del Real decreto de 14 de septiembre, haciendo constar en sus instancias todas las condiciones de su cédula personal, caso de no adjuntarla, y que no tienen defecto físico que les impida ejercer el Magisterio, ó en caso de tenerlo, acreditar que les ha sido dispensado por la Autoridad competente, acompañando á la vez la hoja de servicios, fechada y cerrada dentro del plazo de la convocatoria y debidamente certificada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia en que se hallen sirviendo ó hayan prestado los últimos servicios; advirtiéndoles á éstos, ó sea á los que no presten servicios en la fecha que soliciten, que deben unir al expediente certificación negativa del Registro general de Penados, según previenen los citados artículos y Real decreto.

Las instancias documentadas en la forma prevenida en las precedentes instrucciones, se dirigirán al excelentísimo Sr. Rector de

este Distrito Universitario y se presentarán en esta Sección en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la fecha en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y cuyo plazo expirará á las diez y seis del día de su vencimiento.

Tarragona, 6 de octubre de 1911.

(B. O. de 8 de octubre)

Relación de vacantes de las Escuelas Nacionales correspondientes á esta provincia que deben ser provistas por oposición en turno restringido, según lo dispuesto en el apartado B del art. 9.º del reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto último para la aplicación del Real decreto de 7 de julio de este año.

Escuela servida por Maestro: Cabacés, Escuela de niños.

Escuelas servidas por Maestra: Cunit, Escuela mixta; Febró, íd. íd.; Forés íd. íd.

Los aspirantes que deseen tomar parte en las oposiciones restringidas que son objeto del presente anuncio, deberán presentar sus solicitudes acompañadas de las respectivas hojas de servicios fechadas y cerradas dentro del plazo de la convocatoria, en la Secretaría de esta Junta provincial, cuyo plazo empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día 20 de los corrientes inclusive.

Para mejor conocimiento de los interesados, se inserta á continuación toda la parte dispositiva del art. 9.º del reglamento antes citado, en cuanto afecta á este Distrito Universitario y pueda ser de utilidad á los opositores:

a) Podrán presentarse todos los Maestros que, con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

b) En las provincias de los Rectorados de Barcelona y Valencia, harán la convocatoria las Juntas provinciales de Instrucción pública en la primera decena de octubre, para comenzar los ejercicios en la tercera decena de dicho mes.

f) Los ejercicios serán escritos y constarán de las cinco partes que dispone el artículo 14 del Real decreto de 5 de junio citado, con la modificación de que el quinto ejercicio consistirá en contestar á un tema de Ciencias ó Letras, sacado á la suerte, entre 20 que habrá redactado el Tribunal tres días antes de este ejercicio, sobre materias que se enseñen en las Escuelas de Primera enseñanza.

La calificación se hará por puntos, conforme dispone el párrafo 2.º del art. 19 del Real decreto antes citado.

g) Al objeto de abreviar el tiempo de permanencia de los opositores en la capital de la provincia, los ejercicios no serán leídos por sus autores, sino por el Tribunal; pero éste expondrá al público los pliegos

escritos por aquéllos, que en el acto de su presentación firmará el Vocal-Secretario, rubricando el Presidente todas las páginas.

h) En igualdad de circunstancias, los Tribunales estimarán, para las propuestas, los méritos, servicios y demás antecedentes de los opositores.

i) Terminados los ejercicios y su calificación, los Tribunales remitirán los expedientes con las propuestas á los Rectorados respectivos, para que éstos expidan los oportunos nombramientos.

j) Los opositores podrán presentar protestas, si creen lastimados sus derechos por las decisiones del Tribunal. El plazo para las protestas será el que señala el art. 24 del Real decreto de 5 de junio de 1910.

k) Los opositores que obtuvieren plaza, podrán optar por pasar á desempeñar la Escuela que al vacar motivó la oposición en este turno y que el Tribunal le adjudique, ó continuar en la que servían al practicar los ejercicios, con el nuevo sueldo; á cuyo efecto presentarán instancia en el Rectorado, en el plazo de ocho días, contados desde la fecha en que el Tribunal eleve la propuesta, pues de no hacerlo así, se entenderá que aceptan el cambio de Escuela y vendrán obligados á posesionarse de ella dentro del plazo reglamentario, sin cuyo requisito serán baja por renuncia en el escalafón del Magisterio.»

Las Escuelas vacantes que son objeto del presente anuncio, son las oportunamente designadas por el Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario.

Tarragona 7 de octubre de 1911.

(B. O. 8 octubre).

Junta provincial de Instrucción pública de Valencia.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 7 de julio del corriente año, y en los artículos 9 y 15 del Reglamento de provisión de Escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de agosto último, han de proveerse por oposición restringida en esta provincia las Escuelas siguientes, dotadas con el sueldo de 1.000 pesetas anuales:

Escuela nacional de niños. Bufalí.

Escuela nacional mixta que debe proveerse en Maestra. Benimuslém.

Podrán presentarse á estas oposiciones todos los Maestros que con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, y se celebrarán en esta capital.

Las instancias se presentarán en esta Junta provincial, en el plazo de quince días á contar desde hoy.

Valencia, 6 de octubre.

(Gaceta 13 octubre)

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Por Real orden se ha desestimado la instancia

de los Maestros de Madrid D. Domingo Cuartero,

D. Virgilio Hueso, D. Vicente Rodrigo y D. Fructuoso Adot, solicitando que se les reconociera desde 1.º de enero de 1911 el sueldo de 3.000 pesetas y la remuneración de 500.

Arreglos escolares.—De conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, se resuelven los expedientes de arreglo escolar incoados por los Ayuntamientos de Ibiza y de Manacor (Balears); de Villamitjana (Lérida); de Quintanar (Burgos); de Fonollosa (Barcelona), y de Santiuste de Pedraza (Segovia).

Nombramientos.—Maestro sustituto de la 2.ª Escuela de niños de Alcántara (Cáceres), con 550 pesetas y emolumentos legales á D. José Campón Rico.

Desestimaciones.—La instancia del Maestro de San Miguel de Valero (Salamanca), D. Segundo Gallego González, solicitando que á él y demás Maestros que se encuentren desempeñando en comisión Escuelas de 625 pesetas, que antes las hayan servido de 825, obtenidas por oposición, se les conceda el sueldo de 1.100 pesetas con todos los derechos que antes tenían en la misma localidad, por oponerse á ello el art. 65 del vigente Reglamento que sólo les concede el sueldo de 1.000 pesetas en la misma Escuela.

El expediente del Ayuntamiento de Almazora (Castellón) solicitando se eliminen del presupuesto las gratificaciones voluntarias que disfrutaban las Maestras elementales y de párvulos de aquella localidad.

El promovido por la Maestra de Castañeda (Santander), doña María Arandilla Olalla, solicitando se la declare con derecho al sueldo de 1.100 pesetas en la mencionada Escuela.

Las instancias de los Maestros de Villanueva de la Concepción, anejo de Antequera (Málaga), don Miguel Gallardo Berdun y doña María de los Remedios Cruz Velasco, solicitando que sus pagos pasen á cargo del Estado.

Idem las de los Maestros de la Escuela graduada aneja al Instituto de Santander, D. Juan Fonseca y D. Rafael Suárez, solicitando la expedición de nuevos títulos administrativos.

Resoluciones.—Dejando sin efecto el nombramiento de doña Concepción Miserachs Patterols para la Escuela de Parets, por haber sido nombrada con anterioridad para la de Ripollet, y se autoriza al Rector de Barcelona para que expida el nombramiento de doña Emilia Carreras Carreras para la 1.ª Escuela con 825 pesetas de sueldo.

Diferencias de retribuciones.—A doña Josefa Dalmau Montesinos y á D. Recaredo Medina, Maestros de El Pardo (Madrid), 86 pesetas; á doña Magdalena Guerra Herquedas y á D. Jerónimo Sastre, de Miraflores de la Sierra (Madrid), 362 pesetas, á cada uno, y á doña Ramona Zabaleta y á D. Pedro Abad Atienza, ambos Maestros de Villada (Palencia), 75 pesetas.

Escuelas normales.—Nombrando Directora de la Escuela normal superior de Maestras de Murcia, á doña Primitiva López Gómez.

—Se admite la renuncia presentada por D. Pedro González Cano, del cargo de Secretario de la Escuela normal superior de Maestros de Oviedo, y nombrando para dicho cargo á D. José Antonio Noguera.